

	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA			
	Documento FORMATO HOJA DE RESUMEN PARA TRABAJO DE GRADO	Código F-AC-DBL-007	Fecha 10-04-2012	Revisión A
	Dependencia DIVISIÓN DE BIBLIOTECA	Aprobado SUBDIRECTOR ACADEMICO		Pág. 1(47)

RESUMEN - TESIS DE GRADO

AUTORES	NUMAR IVAN BALMACEDA MONTEJO
FACULTAD	DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE
PLAN DE ESTUDIOS	ZOOTECNIA
DIRECTOR	PEDRO JESUS SUAREZ PACHECO
TÍTULO DE LA TESIS	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA PARA LA CERTIFICACIÓN DE GRANJA AVÍCOLA BIOSEGURA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA.

RESUMEN (70 palabras aproximadamente)

EN LAS PRODUCCIONES AVÍCOLAS SON MUCHOS LOS FACTORES QUE PUEDEN CAUSAR PROBLEMAS A LAS AVES Y AL MISMO TIEMPO AFECTAR ECONÓMICAMENTE A LOS PRODUCTORES DEBIDO A QUE SON MUY SUSCEPTIBLES A GÉRMENES O AGENTES INFECCIOSOS QUE CAUSAN DIFERENTES ENFERMEDADES.

POR ESTA RAZÓN Y PARA EVITAR PROBLEMAS DURANTE LA ETAPA PRODUCTIVA DE LAS AVES SE HAN IMPLEMENTADO PLANES DE BIOSEGURIDAD QUE TIENEN COMO OBJETIVO MANTENER A LOS ORGANISMOS PATÓGENOS ALEJADOS DE LAS GRANJAS.

CARACTERÍSTICAS

PÁGINAS: 47	PLANOS:	ILUSTRACIONES: 1	CD-ROM: 1
-------------	---------	------------------	-----------



**CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO
AGROPECUARIO ICA PARA LA CERTIFICACIÓN DE GRANJA AVÍCOLA
BIOSEGURA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA.**

AUTOR:

NUMAR IVAN BALMACEDA MONTEJO

**Trabajo de grado bajo modalidad de pasantías presentado para obtener el título de
zootecnia**

Director:

Índice

Capítulo 1. Cumplimiento de la normatividad del instituto colombiano agropecuario (ica) para la certificación de granja avícola biosegura en el municipio de Ocaña.....	1
1.1 Descripción de la empresa.....	1
1.1.1 Misión.....	2
1.1.2 Visión	2
1.1.3 Objetivos de la empresa	2
1.1.4 Descripción de la estructura organizacional	3
1.1.5 Descripción de la dependencia y/o proyecto al que fue asignado	7
1.2 Diagnóstico inicial de la dependencia asignada	8
1.2.1 Planteamiento del problema	9
1.3 Objetivos de la pasantía.....	9
1.3.1 General.....	9
1.3.2 Específicos.....	9
1.4 Descripción de las actividades a desarrollar en la misma	10
 Capítulo 2. Enfoques referenciales	 12
2.1 Enfoque conceptual	12
2.2 Enfoque legal.....	17
 Capítulo 3. Informe del cumplimiento de trabajo.....	 19
3.1. Presentación de resultados	19
3.1.1 Realizar un censo poblacional de las granjas avícolas en el municipio de Ocaña, mediante la revisión base de datos del Instituto Colombiano agropecuario Ica. ..	19
3.1.2 Realizar la primera visita técnica a las granjas avícolas que permita hacer un diagnóstico inicial.....	20
3.1.3 Coordinar una segunda visita técnica a las granjas avícolas con el fin de verificar y evidenciar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos por el ica, que permitan la certificación de la Granja Avícola Biosegura.....	22
3.1.4 Presentación del informe técnico.....	22
3.1.5 Programar y ejecutar visitas de control y seguimientos de las granjas certificadas como bioseguras	24
 Capítulo 4. Diagnostico final	 25
 Conclusiones	 26
 Recomendaciones	 27
 Referencias.....	 28
 Apéndice	 29

Lista de tablas

Tabla 1. Matriz DOFA	8
Tabla 2. Actividades a Desarrollar.....	10
Tabla 3. Granjas del municipio de Ocaña.....	19
Tabla 4. Cronograma para granjas bisoseguras	24

Lista de Figuras

Figura 1. Organigrama Instituto Colombiano Agropecuario	6
---	---

Lista de apéndices

Apéndice A. Visita a granjas	30
Apéndice B. Entrega de certificación	32
Apéndice C. Lista de chequeo granja avícola comercial	33

Introducción

En las producciones avícolas son muchos los factores que pueden causar problemas a las aves y al mismo tiempo afectar económicamente a los productores debido a que son muy susceptibles a gérmenes o agentes infecciosos que causan diferentes enfermedades.

Por esta razón y para evitar problemas durante la etapa productiva de las aves se han implementado planes de bioseguridad que tienen como objetivo mantener a los organismos patógenos alejados de las granjas y así prevenir enfermedades y evitar de esta manera que se perjudique el rendimiento de las mismas.

Con el fin de prevenir y controlar la presencia de enfermedades aviares en las granjas del municipio de Ocaña se hace necesario verificar el cumplimiento de las medidas básicas de bioseguridad y demás requisitos sanitarios de la resolución 3651 del 13 noviembre del 2014 “por medio de la cual se establecen los requisitos para la certificación de granjas avícolas bioseguras de postura y/o levante” expedida por el ica.

Capítulo 1. Cumplimiento de la normatividad del instituto colombiano agropecuario (Ica) para la certificación de granja avícola biosegura en el municipio de Ocaña.

1.1 Descripción de la empresa

El Instituto Colombiano Agropecuario Ica, es una entidad Pública del Orden Nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

El Ica tiene la jurisdicción en todo el territorio nacional, siendo su domicilio principal la ciudad de Bogotá, D.C, cuenta con 32 Gerencias Seccionales, una por departamento, con un recurso humano altamente calificado.

El ica diseña y ejecuta estrategias para, prevenir, controlar y reducir riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, que puedan afectar la producción agropecuaria, forestal, pesquera y acuícola de Colombia. (Ica, s.f.)

Adelanta la investigación aplicada y la administración, investigación y ordenamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio.

Sus acciones se orientan a lograr una producción agropecuaria competitiva, con el fin de aportar al logro de los objetivos de la apuesta exportadora de Colombia. Realiza inspección y control de productos agropecuarios, animales y vegetales en los pasos fronterizos, aeropuertos y puertos.

El Ica es responsable de las negociaciones de acuerdos sanitarios y fitosanitarios bilaterales o multilaterales que permiten la comercialización de los productos agropecuarios en el exterior y mediante los cuales se busca garantizar el crecimiento de las exportaciones.

De igual manera, el Ica tiene la responsabilidad de garantizar la calidad de los insumos agrícolas y las semillas que se usan en Colombia, al tiempo que reglamenta y controla el uso de organismos vivos modificados por ingeniería genética para el sector agropecuario. (Ica, s.f.)

1.1.1 Misión. Trabajar por la sanidad agropecuaria y la inocuidad en la producción primaria para proyectar los negocios del agro colombiano al mundo.

1.1.2 Visión. Ser el socio estratégico del agro negocio colombiano. (Ica, s.f.)

1.1.3 Objetivos de la empresa. El Instituto Colombiano Agropecuario, ica, tiene por objeto contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, la investigación aplicada y la administración, investigación y

ordenamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio.

Las actividades de investigación y de transferencia de tecnología contempladas desde su creación, serán ejecutadas por el Instituto mediante la asociación con personas naturales o jurídicas. (Ica, s.f.)

1.1.4 Descripción de la estructura organizacional. La estructura organizacional del Instituto Colombiano Agropecuario está debidamente organizada, de forma tal que le permite ejercer sus funciones en todos los ámbitos correspondientes a su misión en todo el territorio nacional.

Esta estructura se encuentra conformada por un Consejo Directivo, el cual preside el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, seguido del director del Departamento Nacional de Planeación, un representante del Consejo del Programa Nacional de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, un representante de la Presidencia de la República, el presidente de la Sociedad de Agricultores de Colombia, el presidente de la Federación Colombiana de Ganaderos y un representante de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos.

En orden jerárquico le sigue la Gerencia General, de la cual dependen seis Subgerencias, que desarrollan la actividad misional de la entidad. Estas son: Subgerencia de Protección Animal, Subgerencia de Protección Vegetal, Subgerencia de Protección Fronteriza, Subgerencia

de Análisis y Diagnóstico, Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria, y Subgerencia Administrativa y Financiera.

De la misma forma, la Gerencia cuenta con tres Oficinas Asesoras para temas Jurídicos, de Planeación y de Comunicaciones. Así mismo, una oficina de Tecnologías de la Información y una Oficina de Control Interno.

El Instituto tiene presencia nacional mediante 32 seccionales, 128 oficinas locales y una red de laboratorios compuesta por 28 Centros de Diagnóstico Veterinario, 22 Agrícolas, un sistema de Laboratorios de Referencia y un Laboratorio de Bioseguridad Nivel 3A.

Para garantizar el estatus sanitario nacional, el ica a través de su sistema de prevención de riesgos, presta sus servicios en 30 puestos de control distribuidos en aeropuertos internacionales, puertos marítimos y fluviales, pasos fronterizos y estaciones de cuarentena, así:

- 11 Aeropuertos.
- 8 Puertos Marítimos.
- 2 Puertos Fluviales.
- 6 Pasos fronterizos.
- 3 Estaciones cuarentenarias.

A través de los cuales se realiza el control de las importaciones y exportaciones de productos agropecuarios. (Ica, s.f.)

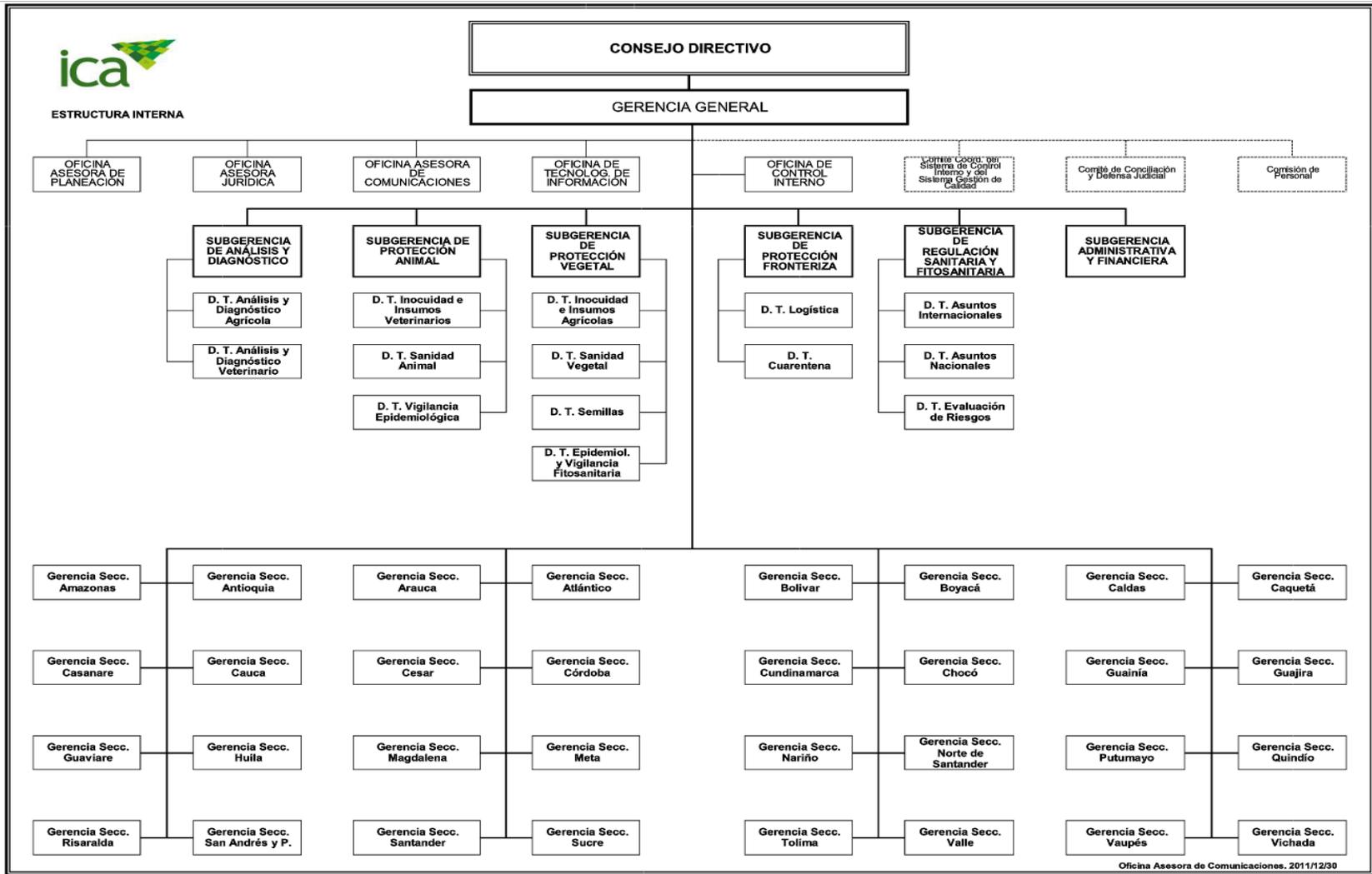


Figura 1. Organigrama Instituto Colombiano Agropecuario
 Fuente: <http://www.ica.gov.co/El-ICA/Estructura/Organigrama.aspx>

1.1.5 Descripción de la dependencia y/o proyecto al que fue asignado. La subgerencia de protección animal apoya a la Gerencia General en la formulación, preparación y desarrollo de políticas, planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos dirigidos a la protección de la sanidad animal, a verificar la calidad en la producción, comercialización y uso seguro de los insumos animales y a propender por la inocuidad en la producción primaria de los productos de origen animal.

Dentro de esto, establece acorde con las normas internacionales adoptadas por Colombia, las enfermedades de control oficial y de obligatoria notificación y registro. Desarrolla y administra los programas y campañas sanitarias de control y erradicación de enfermedades de control oficial, las estrategias para el desarrollo de acciones conjuntas con el sector privado y otras autoridades para el cumplimiento de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en materia de protección animal.

Coordina las campañas y programas de control y erradicación de enfermedades para que cuenten con los elementos que permitan llegar a zonas libres y de baja prevalencia, mediante el establecimiento de indicadores de impacto y de mejoramiento de estatus. También la realización de acciones preventivas en forma conjunta con los productores, importadores, exportadores y otras autoridades, para proteger la producción animal de enfermedades y otros organismos dañinos que la afecten o puedan afectarla.

Establece las zonas libres y de baja prevalencia de enfermedades de control oficial. Determina el estatus sanitario del país. Coordina, ejecuta y supervisa las actividades de

vigilancia epidemiológica de forma que se mantenga un sistema actualizado y oportuno para la toma de decisiones.

Además, dirige y coordina el control técnico de los insumos veterinarios y material genético animal. Apoya a la Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria en el proceso de expedición y difusión de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias necesarias, con el fin de proteger y mejorar la productividad del sector pecuario del país. (Ica, s.f.)

1.2 Diagnóstico inicial de la dependencia asignada

Tabla 1.
Matriz DOFA

DOFA	Fortalezas	Debilidades
	<ul style="list-style-type: none"> -Hay granjas bioseguras -Personal capacitado -Desarrollo para la región 	<ul style="list-style-type: none"> -Incumplimiento de las normas -Ausencia del estado - Vías en mal estado -Alto costo de insumos
Oportunidades	Fo	Do
<ul style="list-style-type: none"> -Aumentar ingresos -Generar empleo -Certificación de la granja 	Gracias a granjas bioseguras podemos disminuir la entrada de enfermedades.	Por no cumplir con las normas las granjas no pondrán ser certificadas.
Amenazas	Fa	Da
<ul style="list-style-type: none"> -Enfermedades -Competencia desleal -Grupos al margen de la ley 	El personal capacitado ayuda mitigar las consecuencias de las enfermedades.	El incumplimiento de las normas aumenta el riesgo de enfermedad.

Fuente. Pasante del proyecto

1.2.1 Planteamiento del problema. Las enfermedades en las aves son un problema que afecta económicamente a los productores teniendo en cuenta que ellas son muy sensibles a gérmenes o agentes infecciosos que pueden ser virus bacterias e incluso hongos. Por ello se ha implementado unas normas de bioseguridad para que en las granjas se mitigue la presentación dichas enfermedades y por ende hacer más eficientes estas granjas y que los productores tengan mayor sostenibilidad.

1.3 Objetivos de la pasantía

1.3.1 General. Verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos de la Resolución 3651 del 13 noviembre del 2014 “por medio de la cual se establecen los requisitos para la certificación de granjas avícolas bioseguras de postura y/o levante” expedida por el ica, para la obtención del certificado como Granja Avícola Biosegura por parte de los productores aviares del municipio de Ocaña.

1.3.2 Específicos. Realizar un censo poblacional de las granjas avícolas en el municipio de Ocaña, mediante la revisión de base de datos del Instituto Colombiano agropecuario ica.

Realizar la primera visita técnica a las granjas avícolas que permita hacer un diagnóstico inicial; con el fin de revisar las condiciones de bioseguridad con las que cuentan las explotaciones.

Coordinar una segunda visita técnica a las granjas avícolas con el fin de verificar y evidenciar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos por el ica, que permita la certificación de la granja avícola biosegura.

Presentar un informe técnico a (la dependencia que revisa la lista de chequeo), sobre las condiciones encontradas en la granja y las recomendaciones sugeridas para dar trámite a la expedición del certificado por parte del ica

Programar y ejecutar visitas de control y seguimientos de las granjas certificadas como bioseguras, para asegurar el cumplimiento de las disposiciones de la resolución 3651 del 13 de noviembre del 2014 expedida por el Ica.

1.4 Descripción de las actividades a desarrollar en la misma

Tabla 2.
Actividades a Desarrollar

Objetivo general	Objetivos específicos	Actividades a desarrollar en la empresa para hacer posible el cumplimiento de los objetivos específicos
	Realizar un censo poblacional de las granjas avícolas en el municipio de Ocaña, mediante la revisión de base de datos del Instituto Colombiano agropecuario ica.	Revisión de base de datos de productores avícolas del ica/Ocaña
Verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos de Resolución 3651 del 13 de noviembre del 2014 expedida por el ica, para la obtención del certificado como Granja Avícola Biosegura por parte de los productores aviares del	Realizar la primera visita técnica a las granjas avícolas que permita hacer un diagnóstico inicial; con el fin de revisar las condiciones de bioseguridad con las que cuentan las explotaciones.	Visitar cada granja, diligenciar lista de chequeo y sugerir recomendaciones para mejorar.
	Coordinar una segunda visita técnica a las granjas avícolas con	Visitar cada granja y evidenciar el

municipio de Ocaña	el fin de verificar y evidenciar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos por el ica, que permita la certificación de la Granja Avícola Biosegura.	cumplimiento total de los requisitos de bioseguridad.
	Presentar un informe técnico a (la dependencia que revisa la lista de chequeo), sobre las condiciones encontradas en la granja y las recomendaciones sugeridas para dar trámite a la expedición del certificado por parte del ica. Programar y ejecutar visitas de control y seguimientos de las granjas certificadas como bioseguras, para asegurar el cumplimiento de las disposiciones de la resolución 3651 del 13 de noviembre del 2014 expedida por el ica.	Realizar un informe técnico de visitas a granjas Visitar a las granjas de acuerdo al programa establecido.

Fuente. Pasante del proyecto

Capítulo 2. Enfoques referenciales

2.1 Enfoque conceptual

La bioseguridad es el conjunto de prácticas de manejo diseñadas para prevenir la entrada y transmisión de agentes patógenos que puedan afectar la sanidad en las granjas avícolas.

La bioseguridad es una parte fundamental de cualquier empresa avícola ya que proporciona un aumento de la productividad de la parvada y un aumento en el rendimiento económico.

Las medidas de bioseguridad están diseñadas para prevenir y evitar la entrada de agentes patógenos que puedan afectar a la sanidad, el bienestar y los rendimientos zootécnicos de las aves. La bioseguridad, en nuestra opinión, es la práctica de manejo más barata y más segura para el control de las enfermedades. (Ricaurte Galindo Sandra L., 2005)

Prácticas de bioseguridad. El objetivo es optimizar el estatus sanitario de las aves para ello es necesario poner en práctica un conjunto de medidas que ayudarán a evitar que las enfermedades lleguen a la granja.

Aseo personal diario. Se recomienda que el personal de la granja se duche antes de comenzar tareas en el galpón, preferiblemente con agua caliente, utilizando abundante jabón y shampoo. La dotación deberá estar completamente limpia, sin posturas previas y no deben ingresar al galpón con cosméticos, cremas ni esmaltes en las uñas. Una vez adentro, debe evitarse escupir o sonar la nariz, pues son dos vías de trasmisión de enfermedades.

Alimentos en la granja. No se deben ingresar a la granja alimentos de origen animal como carne, huevos o pescado.

Uso de las pocetas o pediluvios. El uso de las pocetas para la desinfección de las botas es una práctica obligatoria. Estas deben ser profundas y contener la cantidad recomendada de yodo o formol. No es recomendable usar cal.

Desinfección de vehículos. Todo vehículo que ingrese a la granja debe ser desinfectado, bien sea por medio de arco de desinfección, fumigadora o aspersionador, con desinfectante preparado debidamente.

Evitar trabajar en varias granjas. Trabajar en varias granjas constituye un atentado para la seguridad sanitaria de estas, pues con ello se sirve de portadores de enfermedades.

Visitas no autorizadas. La granja no debe recibir la presencia de particulares.

Animales restringidos. Por ningún motivo se deben tener aves diferentes a las explotadas. Tampoco es recomendable tener perros, gatos y cerdos. Para evitar su ingreso a la granja es fundamental mantener en buen estado las cercas.

Aves enfermas y muertas. No se debe destinar el galpón para poner aves que hayan sido víctimas de picotazos, que muestren un pobre desarrollo o que tengan defectos físicos. Aquellas

que mueran deben ser tratadas para compostaje, incineración o enterramiento. No suministrarlas a cerdos ya que esto se constituye en alto riesgo de transmisión de enfermedades.

Aseo y desinfección de equipos. Los equipos del galpón exigen el mayor de los cuidados, deben asearse por fuera del galpón los desmontables, y el resto en el lavado general, con detergente y cepillo, enjuagando con abundante agua limpia. La granja de evitar préstamos de implementos con otras fincas o granjas.

Calidad del agua. La calidad del agua determina la salud de las aves, es importante asegurarse de que los tanques de almacenamiento, los bebederos y tuberías de conducción estén siempre limpios.

Almacenamiento de alimento. El alimento debe estar en buenas condiciones, un lugar ventilado donde no se humedezca, retirado de la pared, Sobre estibas para el caso de bultos. Los silos no pueden tener perforaciones. La bodega del alimento debe estar libre de humo de tabaco y no ser dormitorio en ningún caso.

Personal para clasificación de huevos. La clasificación del huevo es de suma importancia para que el consumidor final reciba un producto de buena calidad. En este proceso debemos mantener limpia la dotación, el sitio de trabajo, las manos y las uñas, no usar joyas y no permitir la presencia de ningún animal. (Jaramillo Mejía Fernando., 2014)

Plan sanitario: Una granja avícola biosegura es aquella que aplica las medidas sanitarias establecidas por el Ica en infraestructura, plan de vacunación y manejo responsable de residuos, para evitar que agentes peligrosos entren o salgan, y pongan en riesgo la sanidad y calidad de sus productos y afecte la región.

Un buen Programa Sanitario debe incluir el plan de vacunación, desparasitación, medicación y monitoreo sanitario (pruebas serológicas y microbiológicas) de las aves de la GAB. (Ica, s.f.)

La vacunación. Esta es la medida preventiva más importante en toda granja, ya que con las vacunas se protegen las aves contra muchas enfermedades. Su almacenamiento es fundamental, por eso no puede estar expuesta a los rayos del sol. Y en el momento de aplicarlas debe hacerse el día indicado, en la dosis exacta, a la totalidad de los animales y por la vía indicada por el técnico (ojos, nariz, pico, agua de bebida, aerosol, etc.).

Tener cuidado con los transmisores de enfermedades. Las bacterias, virus y hongos pueden transportarse por múltiples factores, conocer cuáles son y procurar establecer medidas de bioseguridad:

- Los vehículos como automóviles, camionetas o camiones que ingresan a la granja.
- El calzado, vestido, cabello, saliva, todo tipo de elementos propios de las personas.
- Los equipos, herramientas y utensilios de la granja.
- Desechos como gallinaza, plumas, jeringas usadas o goteros usados.

- Animales diferentes a las aves que se produzcan, plagas como ratas y ratones, moscas, zancudos, cucarachas, escarabajos, etc.
- Aquellas aguas cuya fuente sea compartida con otras granjas (Jaramillo Mejía Fernando., 2014)

Control de vectores

Roedores. Se recomienda utilizar como cebo para atraer a los roedores carne fresca, pescado, tocino, harina de maíz amarillo y otros tipos de alimentos previo tratamiento con compuestos químicos. Dentro de éstos tenemos la warfarina, fumarina y la brodifacouma. En todos los casos es indispensable leer bien las recomendaciones sobre las medidas de seguridad que el fabricante manda. Hay que recolectar los cadáveres así como los sebos no consumidos, pues son indicadores de la efectividad del proceso y evitan problemas tóxicos y sanitarios.

Aves silvestres. Es importante evitar que entren a los gallineros; el techo y malla de alambre sirve para evitar que penetren al interior y contaminen de alguna forma la parvada.

Insectos. Se previenen con fumigaciones periódicas dentro y fuera de la galera, utilizando productos que no causen ningún problema de intoxicación para las aves, así como también controlar aquellas áreas donde se generan estos vectores. Por ejemplo: la gallinaza.

Tratamiento de la cama o gallinaza. El tratamiento de la gallinaza o cama es la vía por la que se eliminan ciertos microorganismos patógenos como lo son bacterias virus y protozoos que

causan enfermedades en la vía digestiva, ya que en ésta se encuentra una gran concentración de estos agentes, por lo que se le debe de dar un tratamiento térmico, amontonando la gallinaza o cama en capas de 60 centímetros de espesor y de 1 a 2 metros de ancho, tapando con plástico negro, dejándolo a la intemperie bajo la acción de los rayos solares, durante 2 a 3 días para que así se eleve la temperatura a 56 grados centígrados favoreciendo la fermentación que inactivará virus y bacterias. Remueva la cama vieja después del tratamiento, lo más pronto posible y manténgala lejos de la granja, bajo ninguna circunstancia se debe botar la camada vieja cerca de la finca. (Dirección General de Ganadería, , 2013)

Registros. Es imprescindible que existan registros de toda actividad que se lleve a cabo en la explotación que incida en la bioseguridad de la granja. Para ello es necesario que usted disponga y actualice cada vez que realice una actividad. En este registro hay que poner énfasis en los siguientes aspectos: Datos del establecimiento y del responsable de las aves. Ingresos de aves al establecimiento. Mortandad de las aves. Vacunas aplicadas. Fármacos utilizados en los tratamientos. Cantidad de aves que egresan del establecimiento para faena. Estos registros deben ser conservados por lo menos durante un año. Además el establecimiento debe contar con un protocolo de limpieza y desinfección y control de plagas, detallando en el mismo los productos que se utilizan, así como las tareas de que se llevan a cabo para garantizar esa acción. (Francisco J. Federico., s.f.)

2.2 Enfoque legal

El Ica como responsable de proteger la sanidad agropecuaria del país y de prevenir la introducción y propagación de enfermedades que puedan afectar las especies animales

domésticas de importancia económica a nivel nacional, teniendo en cuenta que la Ley 1255 de 2008 declaró de interés social, nacional y como prioridad sanitaria y de salud pública la preservación del estado sanitario de país libre en Influenza Aviar, así como el control y erradicación de la enfermedad de Newcastle en el territorio nacional; considerando que es necesario regular y controlar sanitariamente la actividad avícola, estableciendo los requisitos para el certificado de granjas avícolas bioseguras de postura y/o levante y definir estrategias para la prevención, control y erradicación de enfermedades de control oficial que afecten a la especie aviar; e igualmente que con el fin de prevenir y controlar la presencia de enfermedades aviares, dicha entidad consideró necesario establecer como obligatorio el cumplimiento de las medidas básicas de bioseguridad y demás requisitos sanitarios para obtener el certificado de granja avícola biosegura, y para ello expidió la resolución 3651 del 13 noviembre de 2014 “por medio de la cual se establecen los requisitos para la certificación de granjas avícolas bioseguras de postura y/o levante y se dictan otras disposiciones”. (Ica normatividad, 2014).

Esta norma se constituye en la base y soporte legal de toda actividad en pro del cumplimiento de las normas de bioseguridad en granjas avícolas, y de ello depende la obtención de la certificación como “granja avícola biosegura”.

Capítulo 3. Informe del cumplimiento de trabajo

3.1. Presentación de resultados

3.1.1 Realizar un censo poblacional de las granjas avícolas en el municipio de Ocaña, mediante la revisión de base de datos del Instituto Colombiano agropecuario

Ica. Según la base de datos del instituto colombiano agropecuario Ica para el año 2016 existen 24 granjas avícolas en el municipio de Ocaña en las que encontramos las siguientes:

Tabla 3.
Granjas del municipio de Ocaña

Base de datos del Instituto Colombiano agropecuario ICA	
Granja	Vereda
Villa Olga	Quebrada Seca
Vista Hermosa	El Hatillo
Villa Cecilia	Venadillo
Los Mangos v4	Venadillo
El Placer	La Ermita
El Idilio	El Rincón
Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña	La Rinconada
La Rinconada	La Rinconada
Parcela 5	Quebrada Seca-Ermita
El Campin	El Rincón
Juan Felipe o Mantequillos	Venadillo
El Monasterio	Venadillo
Caracolí	La Ermita
Villa Juliana	Venadillo
Avícola El Silencio	Venadillo
El Rosal	Bética
Las Brisas	Quebrada la Vaca
Virgen de Torcoroma	Quebrada Seca
Villa Cristina	Filipote
Esmeralda	Bermejál
Villa Mima	El Rosal
La Casona	Venadillo
La Tranquilidad	El Danubio
Santoriny	Alto Grande

Fuente. Pasante del proyecto

De acuerdo al censo poblacional de las granjas avícolas en la revisión de la base de datos del ica se realizó una verificación de la existencia de estas granjas para posteriormente realizar las visitas.

3.1.2 Realizar la primera visita técnica a las granjas avícolas que permita hacer un diagnóstico inicial. De las 24 granjas avícolas que se encuentran registradas en la base de datos se realizó la visita inicial a 15 con el fin de revisar las condiciones de bioseguridad con las que cuentan las explotaciones en las cuales se encontró que los aspectos en que los productores no cumplen los requisitos establecidos para ser granjas bioseguras son los siguientes:

Requisitos de bioseguridad e infraestructura. Contar con un sistema de desinfección acorde con la capacidad instalada de la granja y el volumen de vehículos que normalmente ingresan y salen de la misma.

Contar como mínimo con (1) unidad sanitaria, como único ingreso a la granja, elaborada en un material de fácil limpieza y desinfección, la cual debe constar de vestier, ducha, sanitario y lavamanos, con capacidad para el numero habitual de personas que ingresan a la granja avícola.

Señalización de cada área o sección en cuanto a accesos, circulación, servicios seguridad, entre otros.

Avisos alusivos a las buenas prácticas y la obligatoriedad de su cumplimiento, durante la manipulación de los alimentos, ubicados en sitios estratégicos.

Un sistema para el lavado, desinfección y secado de manos dentro del área de clasificación de huevo.

Obligaciones generales. Exigir a toda persona que vaya a ingresar a la granja avícola, pasar por la unidad sanitaria siguiendo un orden lógico y secuencial.

Exigir que todo vehículo que ingrese a la granja de estar limpio para su desinfección con el sistema que cuente la granja, empleando los desinfectantes y las concentraciones adecuadas.

Destruir y desinfectar las cajas de cartón utilizadas en el transporte de aves de un día, si la disposición de estas es por fuera o dentro de la granja.

Prohibiciones del titular de la certificación de bioseguridad. Transportar y/o comercializar para cualquier fin la mortalidad sin tratamiento de las granjas, salvo autorización expedida por el Ica.

Formato de control de los procedimientos operativos estandarizados (POE)

Formato de trazabilidad del huevo para consumo humano. Número de huevos recogidos, número del lote, número del galpón, número de huevos aptos y rechazados.

3.1.3 Coordinar una segunda visita técnica a las granjas avícolas con el fin de verificar y evidenciar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos por el ica, que permitan la certificación de la Granja Avícola Biosegura. De acuerdo con las visitas realizadas a las 15 granjas avícolas solo en 5 decidieron registrarse y seguir el proceso para ser granjas bioseguras.

Según el diagnóstico inicial de estas granjas se procedió a realizar una verificación de cada uno de los requisitos establecidos por el ica en los que inicialmente no estaban cumpliendo, además de dar algunas orientaciones en temas en los que los productores no tenían conocimiento.

3.1.4 Presentación del informe técnico. Se realizó el acompañamiento, visitas técnicas dirigidas a granjas avícolas en proceso de certificación GAB (granjas avícolas bioseguras), donde se visitaron las granjas nombradas a continuación, en el periodo comprendido del 17 de agosto al 17 de diciembre de 2016:

Juan Felipe o Mantequillos, El Monasterio, Villa Olga, Villa Cecilia y El Rosal son las granjas en las cuales durante las visitas se dejaron recomendaciones según necesidades evidenciadas en cada una de ellas.

Pasar oficio y documentos anexos al Ica para empezar el proceso de obtención de RSPA (registro sanitario de predio avícola) según resolución Ica 1515/21 de mayo de 2015.

Adecuar la unidad sanitaria teniendo en cuenta las áreas sucia/ingreso, intermedia/ducha y limpia/ cambio de ropa e ingreso a la granja

Adecuar la cabina de desinfección para el ingreso de objetos

Señalizar todas las áreas de la granja, galpones, bodegas, vivienda, compostaje, áreas de clasificación y almacenamiento de huevo etc.

Implementar adecuar un sitio donde se disponga la mortalidad

Implementar la sanitización de la gallinaza una vez se realice el saque de las aves y acompañarlas del respectivo registro donde se evidencia la toma de temperatura obtenida en el proceso.

Brindar un adecuado manejo y disposición de los residuos generados en las granjas, solidos-reciclaje,(a través de un punto ecológico) y liquido- a través del punto séptico.
Importante no realizar quema de basuras en la granja.

Implementar trazabilidad del producto (marcado del huevo para consumo humano)

Organizar el lavamanos en el área de producción y señalarlo con las buenas prácticas de lavado de manos

Implementar área de desinfección para vehículos a la entrada de la granja.

Tener en cuenta la implementación de los procesos POE (procedimientos operativos estandarizados) o “manuales” de la granja y acompañarlos de los respectivos registros.

Las anteriores recomendaciones se hicieron acordes a la resolución ica vigente 3651/ 13 de noviembre de 2014 y aunque las visitas se llevaron a cabo en distintas granjas, las recomendaciones fueron muy similares debido al proceso de certificación GAB en el que se encuentran todas las granjas avícolas del país.

3.1.5 Programar y ejecutar visitas de control y seguimientos de las granjas certificadas como bioseguras. Para las granjas avícolas certificadas como bioseguras se realizó un cronograma especificando las fechas donde se llevará a cabo la visita para verificar que están cumpliendo a cabalidad todos los aspectos de los requisitos que las determinan como granjas avícolas comerciales bioseguras.

Tabla 4.
Cronograma para granjas bioseguras

GRANJAS AVICOLA BIOSEGURA COMERCIAL (CERTIFICADAS)			
Granja	Vereda	Visitas de verificación	
Juan Felipe o Mantequillos	Venadillo	8-10-2016	27-01-2017
El Monasterio villa Cecilia	Venadillo	9-10-2016	30-01-2017
Villa Olga	Venadillo	23-06-2016	18-11-2016
El Rosal	Quebrada seca	31-01-2017	4-04-2017
	Bética	16-03-2017	06-06-2017

Fuente. Pasante del proyecto

Nota. Para las granjas Juan Felipe, Monasterio y Villa Cecilia se realizó la visita previa donde se verifico que los productores sigan cumpliendo a cabalidad todos los requisitos.

Para las demás granjas se dejó fecha de programación de la primera y segunda visita.

Capítulo 4. Diagnostico final

Una vez culminado el plan de trabajo establecido para la pasantía, varios fueron los aportes que se ofrecieron a los productores avícolas y a la empresa (Ica) entre los cuales se mencionan los siguientes:

Debido a que el ica no estaba realizando periódicamente las visitas a los productores avícolas, mi aporte fue realizar una actualización de la base de datos tanto física como sistematizada, además verificar que granjas se encontraban en funcionamiento.

Así mismo se realizó una orientación y el acompañamiento a los productores en temas de bioseguridad que no tenían conocimiento, igualmente dar a conocer todo el proceso de certificación y los beneficios que les trae ser granjas bioseguras.

Conclusiones

Se determinó que gran porcentaje de las granjas avícolas del municipio de Ocaña no cumplen con los requisitos de la Resolución 3651 del 13 noviembre del 2014 expedida por el ica para la obtención del certificado como granjas bioseguras.

Es necesario mantener actualizado el censo de granjas avícolas, debido a que permite verificar cuántas existen en el municipio y cuales siguen en funcionamiento.

Se demuestra que las visitas a los diferentes productores son necesarias debido a que orienta en muchos casos a los productores en puntos que desconocen de la bioseguridad.

Analizando la respuesta de los productores en las visitas realizadas, se observa que muchos de ellos no deciden seguir con el proceso de certificación debido a que los predios son arrendados y por esto no hacen una inversión para convertirse en granjas bioseguras

Recomendaciones

Que el Ica verifique constantemente la existencia de las granjas que se encuentran en la base de datos.

Dar a conocer temas en los que muchos de los productores no tienen conocimiento para el cumplimiento de requisitos que los acrediten como granjas avícolas bioseguras.

Que el Ica establezca fechas para la realización de visitas iniciales y de verificación después de ser granjas bioseguras.

Referencias

- Dirección General de Ganadería, . (Febrero de 2013). *Manual de Bioseguridad Para Avicultura*. Recuperado el 14 de diciembre de 2016, de http://media.admininhouse.com/uploads/www.aves.com.sv/estructura_1715/MAG%20M anual%20de%20Bioseguridad.pdf
- Francisco J. Federico. (s.f.). *Manual de Normas Básicas de Bioseguridad de una Granja avícola* . Recuperado el 21 de diciembre de 2016, de http://inta.gob.ar/sites/default/files/inta_-_manual_de_normas_basicas_de_bioseguridad_final_1.pdf
- Ica normatividad. (13 de noviembre de 2014). *Resolución 3651 de 2014*. Recuperado el 25 de diciembre de 2016, de <http://www.ica.gov.co/Normatividad/Normas-Ica/Resoluciones-Oficinas-Nacionales/2014/2014R3651.aspx>
- Ica. (s.f.). *Historia y Antecedentes*. Recuperado el 12 de diciembre de 2016, de <http://www.ica.gov.co/El-ICA/Historia.aspx>
- Jaramillo Mejía Fernando. (12 de Noviembre de 2014). *Bioseguridad en granjas avícolas*. Obtenido de <http://www.solla.com/content/bioseguridad-en-granjas-av-colas>
- Ricaurte Galindo Sandra L. (Febrero de 2005). *Bioseguridad en granjas avícolas* . Recuperado el 21 de Diciembre de 2016, de <http://www|.veterinaria.org/revistas/redvet/n020205/020511.pdf>

Apéndice

Apéndice A. Visita a granjas





Fuente. Pasante del proyecto

Apéndice B. Entrega de certificación



Fuente. Pasante del proyecto

Apéndice C. Lista de chequeo granja avícola comercial

ICa **LISTA DE CHEQUEO GRANJA AVICOLA BIOSEGURA COMERCIAL**
Subgerencia de Protección Animal – Dirección Técnica de Sanidad Animal

Motivo de la visita: Granja Nueva / Certificación Recertificación Ampliación
 IVC Fecha:

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----

IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO:

NOMBRE O RAZON SOCIAL PRODUCTOR: _____
 NIT O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: _____
 DIRECCIÓN: _____
 TELÉFONO: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____
 REPRESENTANTE LEGAL: _____
 NOMBRE DE LA GRANJA: _____
 NÚMERO RSPA: _____
 SISTEMA PRODUCTIVO (ENGORDE, POSTURA, LEVANTE, CICLO COMPLETO LEVANTE-POSTURA): _____
 DEPARTAMENTO: _____
 MUNICIPIO: _____
 VEREDA: _____
 LATITUD: _____ LONGITUD: _____
 CAPACIDAD INSTALADA (Nº AVES): _____ CAPACIDAD OCUPADA (Nº AVES): _____
 NÚMERO DE GALPONES: _____ Nº DE MÓDULOS: _____
 DENSIDAD POBLACIONAL: _____ EDAD DE LAS AVES: _____
 PROCEDENCIA DE LAS AVES: _____
 LÍNEA GENÉTICA: _____
 NOMBRE DEL DIRECTOR TÉCNICO Y Nº DE MATRÍCULA PROFESIONAL: _____

Nº	ASPECTO A VERIFICAR	SI	NO	CRITERIO	OBSERVACIONES
1	REQUISITOS DE BIOSEGURIDAD E INFRAESTRUCTURA:				
1.1 (Num 4.1.1)	La distancia entre galpones debe corresponder como mínimo al ancho de cada galpón.			F	
1.2 (Num 4.1.2)	La distancia del galpón al lindero debe ser superior o igual a cincuenta (50) metros.			F	
1.3 (Num 4.1.3)	La distancia del cerco perimetral de la granja al cerco perimetral de otras granjas de aves de postura, levante o engorde debe ser superior o igual a quinientos (500) metros.			F	
1.4 (Num 4.1.4)	La distancia del cerco perimetral de la granja al cerco perimetral de granjas de material genético aviar y plantas de incubación debe ser superior o igual a un (1) Km.			F	
1.5 (Num 4.1.5)	La distancia del cerco perimetral de la granja al lindero de basureros municipales, rellenos sanitarios, plantas de beneficio, centros de acopio de gallinaza y/o pollinaza y todas aquellas industrias o explotaciones que generen contaminación o aumenten los factores de riesgo para la presentación de enfermedades aviares debe ser superior o igual a tres (3) km.			F	
1.6 (Num 4.1.6)	La distancia del cerco perimetral de la granja al lindero de granjas porcícolas debe ser igual o superior a quinientos (500) metros.			F	
1.7 (Num 4.1.7)	Tener un cerco perimetral que controle el libre tránsito de personas, vehículos y animales ajenos a la granja.			F	
1.8 (Num 4.1.8)	Tener señalizada cada área de la granja.			M	
1.9 (Num 4.1.9)	Contar con un sistema de desinfección acorde con la capacidad instalada de la granja y el volumen de vehículos que normalmente ingresan y salen de la misma.			F	
1.10 (Num 4.1.10)	Contar con un área destinada para el manejo y disposición de la mortalidad que se encuentre fuera de las áreas de producción de la granja.			F	
1.11 (Num 4.1.11)	Contar con áreas delimitadas para el almacenamiento del alimento, el cual no debe estar en contacto directo con el piso, y debe estar retirado de la pared; en condiciones de temperatura y humedad que no afecten la calidad del producto, exceptuando las granjas que utilizan tolvas o silos.			M	
1.12 (Num 4.1.12)	Cumplir y contar con los procedimientos operativos estandarizados (POE), conforme al anexo de la presente resolución.			M	
1.13 (Num 4.1.13)	Cumplir y contar con los registros actualizados de los POE, manteniendo el archivo de éstos como mínimo un (1) año, conforme al anexo de la presente resolución.			M	
1.14 (Num 4.1.14)	Contar como mínimo con una (1) unidad sanitaria, como único ingreso a la granja, elaborada en un material de fácil limpieza y desinfección, la cual debe constar de vestier, ducha, sanitario y lavamanos, con capacidad para el número habitual de personas que ingresan a la granja avícola, manteniendo un flujo lógico y secuencial así:			F	

Forma 3-049



LISTA DE CHEQUEO GRANJA AVÍCOLA BIOSEGURA COMERCIAL

Subgerencia de Protección Animal – Dirección Técnica de Sanidad Animal

1.15 (Num 4.1.14.1)	Área sucia, en la que se guarde la ropa de calle y objetos personales.				F	
1.16 (Num 4.1.14.2)	Área intermedia, donde se ubica la ducha.				F	
1.17 (Num 4.1.14.3)	Área limpia, donde se encuentre la dotación de uso exclusivo dentro de la granja.				F	
1.18 (Num 4.1.15)	Contar con áreas identificadas y separadas físicamente que estén elaboradas con materiales de fácil limpieza y desinfección, con destino a:				M	
1.19 (Num 4.1.15.1)	Almacenamiento de insumos veterinarios.				M	
1.20 (Num 4.1.15.2)	Almacenamiento y tratamiento de agua.				M	
1.21 (Num 4.1.15.3)	Bodega de equipos.				M	
1.22 (Num 4.1.15.4)	Disposición de desechos.				M	
1.23 (Num 4.1.15.5)	Cabina de desinfección con puerta de ingreso a la zona sucia y puerta de salida a la zona limpia.				F	
1.24 (Num 4.1.15.6)	Almacenamiento, clasificación y embalaje de los huevos.				M	
1.25 (Num 4.2)	REQUISITOS ESPECIALES DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS ÁREAS DE CLASIFICACIÓN, ALMACENAMIENTO, EMPAQUE, EMBALAJE Y DESPACHO DE HUEVOS PARA CONSUMO HUMANO EN GRANJA AVÍCOLA DE POSTURA. Además de los requisitos anteriores, las áreas descritas en el presente numeral deben contar con:					
1.26 (Num 4.2.1)	Áreas independientes de los galpones de producción.				F	
1.27 (Num 4.2.2)	Techos, puertas, paredes y demás instalaciones en materiales resistentes que impidan la acumulación de suciedad y los desprendimientos de partículas.				F	
1.28 (Num 4.2.3)	Pisos en materiales resistentes, con una pendiente que facilite el desagüe hacia los sifones. Los sifones deben estar protegidos evitando el ingreso de plagas.				F	
1.29 (Num 4.2.4)	Espacios reducidos entre las puertas exteriores y los pisos que eviten el ingreso de plagas.				F	
1.30 (Num 4.2.5)	Ventanas y demás aberturas, diseñadas de tal forma que impidan la acumulación de suciedad, faciliten su limpieza, desinfección y eviten el ingreso de plagas.				F	
1.31 (Num 4.2.6)	Señalización de cada área o sección en cuanto a accesos, circulación, servicios, seguridad, entre otros.				F	
1.32 (Num 4.2.7)	Avisos alusivos a las buenas prácticas y la obligatoriedad de su cumplimiento, durante la manipulación de los alimentos, ubicados en sitios estratégicos.				F	
1.33 (Num 4.2.8)	Ventilación natural o artificial en todas las áreas o secciones.				F	
1.34 (Num 4.2.9)	Un sistema para el lavado, desinfección y secado de manos, dentro del área de clasificación de huevo.				F	
1.35 (Num 4.2.10)	Iluminación natural y/o artificial que permita el normal desarrollo de las actividades.				F	
1.36 (Num 4.2.11)	Destinar un área exclusiva para el producto no conforme.				F	
2	OBLIGACIONES GENERALES					
2.1 (Num 10.1.1)	Permitir al ICA el ingreso de sus funcionarios en cualquier momento, para efectuar actividades de control y verificación necesarias, exigiendo el cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad establecidas en la granja.				F	


LISTA DE CHEQUEO GRANJA AVÍCOLA BIOSEGURA COMERCIAL
Subgerencia de Protección Animal – Dirección Técnica de Sanidad Animal

2.6 (Num 10.1.6)	Mantener la dotación limpia y en buenas condiciones para el personal que labora en la granja avícola biosegura y los visitantes.				M	
2.7 (Num 10.1.7)	Mantener la granja avícola biosegura libre de malezas, escombros, basuras o cualquier material de desecho.				M	
2.8 (Num 10.1.8)	Asegurar que las estaciones de limpieza y desinfección de calzado, tales como pocetas, estén ubicadas de forma que todo el personal que ingrese a las áreas de producción y al área de disposición de la mortalidad tenga la obligación de pasar por ellas.				M	
2.9 (Num 10.1.9)	Exigir a toda persona que vaya a ingresar a la granja avícola, pasar por la unidad sanitaria siguiendo un orden lógico y secuencial.				F	
2.10 (Num 10.1.10)	Mantener las mallas de los galpones y bodegas en buen estado a fin de minimizar el ingreso de aves ajenas a la explotación, roedores y otros animales.				F	
2.11 (Num 10.1.11)	Exigir que todo vehículo que ingrese a la granja debe estar limpio para su desinfección con el sistema que cuente la granja, empleando los desinfectantes y las concentraciones adecuadas.				F	
2.12 (Num 10.1.12)	Empacar y transportar los huevos en bandejas de material desechable nuevo o en bandejas plásticas lavadas y desinfectadas.				F	
2.13 (Num 10.1.13 Postura y 10.1.12 engorde)	Transportar aves en guacales lavados y desinfectados.				F	
2.14 (Num 10.1.14)	Destruir y desinfectar las cajas de cartón utilizadas en el transporte de aves de un día, si la disposición de éstas es por fuera de la granja.				F	
2.15 (Num 10.1.15)	Destruir las cajas de cartón utilizadas en el transporte de aves de un día, si la disposición de éstas es dentro de la granja.				F	
2.16 (Num 10.1.16)	Para el caso de las cajas de plástico utilizadas en el transporte de aves de un día, deben ser entregadas al proveedor para su posterior desinfección.				M	
2.17 (Num 10.1.17)	Conservar el agua en tanques cubiertos y en materiales que preferiblemente sean impermeables y de superficie lisa el cual posibilite una limpieza y desinfección adecuadas.				M	
2.18 (Num 10.1.18)	Impedir el tránsito dentro de las áreas de producción a los perros guardianes y otros animales domésticos, cuando existan en el predio.				M	
2.19 (Num 10.1.19)	Manejar las aves teniendo en cuenta parámetros mínimos de bienestar animal, entre otros: suministro de agua y alimento según requerimientos productivos y/o nutricionales, temperatura ambiental indicada para la producción.				M	
2.20 (Num 10.1.20)	Exigir que los vehículos que transporten el alimento desde las plantas productoras comerciales o de autoconsumo, hacia las granjas avícolas, se encuentren limpios y desinfectados.				M	
2.21 (Num 10.1.21)	Solicitar la recertificación como granja avícola biosegura de mínimo un (1) mes antes de su vencimiento.				M	
2.22 (Num 10.2)	OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TITULAR DE LA GAB DE AVES DE POSTURA, EN LAS ÁREAS DE CLASIFICACIÓN, ALMACENAMIENTO, EMPAQUE, EMBALAJE Y DESPACHO DE HUEVOS PARA CONSUMO HUMANO. El titular de la certificación de granja avícola biosegura de postura debe además cumplir con las siguientes obligaciones:					
2.23 (Num 10.2.1)	Utilizar en las operaciones equipos y utensilios de materiales resistentes que impidan la acumulación de suciedad y desprendimiento de partículas, de uso exclusivo para cada una de las áreas de clasificación, almacenamiento, empaque, embalaje y despacho de huevos para consumo humano.				M	
2.24 (Num 10.2.2)	Realizar periódicamente mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos y utensilios.				M	
2.25 (Num 10.2.3)	Identificar el producto a fin de mantener la trazabilidad del mismo.				M	
2.26 (Num 10.2.4)	Mantener los huevos limpios, secos, apartados de olores externos, protegidos contra los golpes y la luz solar directa.				M	
2.27 (Num 10.2.5)	Garantizar que el personal que manipula el producto cuenta con aprobación médica soportada por examen físico-clínico y pruebas de laboratorio, por lo menos una vez al año.				M	
2.28 (Num 10.2.6)	Implementar un programa de prácticas higiénicas y medidas de protección que garantice que todo el personal interno o externo, que tenga acceso a las áreas o secciones de manipulación de producto, cumpla como mínimo con:					
2.29 (Num 10.2.6.1)	Una estricta limpieza e higiene personal a fin de evitar la contaminación del producto y de las superficies en contacto con éste.				M	
2.30 (Num 10.2.6.2)	Uso de ropa de trabajo de color claro que permita visualizar fácilmente su limpieza.				M	


LISTA DE CHEQUEO GRANJA AVÍCOLA BIOSEGURA COMERCIAL
Subgerencia de Protección Animal – Dirección Técnica de Sanidad Animal

2.31 (Num 10.2.6.3)	El lavado y desinfección de las manos, antes de comenzar su labor, cada vez que entre y salga del área asignada y después de manipular cualquier material u objeto que pueda representar un riesgo de contaminación para el producto.				M	
2.32 (Num 10.2.6.4)	Mantener el cabello recogido y cubierto totalmente mediante malla, gorro u otro medio efectivo y en caso de llevar barba, bigote o patillas anchas se debe usar cubiertas para éstas.				M	
2.33 (Num 10.2.6.5)	No comer, fumar, escupir, beber o masticar cualquier objeto o producto en las áreas donde se manipulen alimentos.				M	
2.34 (Num 10.2.6.6)	No utilizar maquillaje, reloj, anillos, aretes, joyas u otros accesorios y mantener las uñas cortas, limpias y sin esmalte.				M	
2.35 (Num 10.2.6.7)	El uso de calzado cerrado y de material resistente.				M	
2.36 (Num 10.2.6.8)	Mantener libre de objetos en desuso las áreas de clasificación, almacenamiento, empaque, embalaje y despacho de huevos para consumo humano.				M	
3	PROHIBICIONES DEL TITULAR DE LA CERTIFICACION DE BIOSEGURIDAD					
3.1 (Num 11.1)	Transportar y/o comercializar para cualquier fin la mortalidad sin tratamiento de las granjas, salvo autorización expedida por el ICA.				F	
3.2 (Num 11.2)	Transportar y/o comercializar gallinaza y/o pollinaza sin sanitizar, salvo autorización expedida por el ICA, caso en el cual se debe realizar en transporte hermético o especial y con fines de estabilización.				F	
3.3 (Num 11.3)	Tener especies animales diferentes a las autorizadas en el registro GAB, excepto los perros guardianes, los cuales deben contar con un programa sanitario que incluya vacunación, desparasitación, consulta veterinaria y medicación con los soportes correspondientes.				F	
3.4 (Num 11.4)	Reutilizar los empaques de alimento con el mismo propósito fuera de la granja y las cajas de cartón del transporte de pollitos de un (1) día.				F	
3.5 (Num 11.5)	Transportar huevos conjuntamente con sustancias peligrosas o con productos que transmitan olores o que puedan ocasionar contaminación cruzada de cualquier origen.				M	
3.6 (Num 11.6)	Reutilizar bandejas desechables para embalaje o transporte de huevos.				F	
3.7 (Num 11.7)	Permitir que los contenedores, canastas o bandejas con o sin producto tengan contacto directo con el piso.				M	
3.8 (Num 11.8)	Comercializar productos sin envase primario.				M	
3.9 (Num 11.9)	Transportar junto al alimento, bandejas de cartón utilizadas, empaques, comederos, bebederos, cortinas y otros equipos destinados para el proceso productivo en la granja avícola.				M	
4	DISPOSICIONES FRENTE AL ALMACENAMIENTO, ENVASE Y ROTULADO DEL HUEVO:					
	Condiciones sanitarias con las que debe cumplir el huevo para consumo humano:					
4.1 (Num 12.1)	FRENTE AL ALMACENAMIENTO: El huevo debe almacenarse así:					
4.2 (Num 12.1.1)	En su envase primario, empacado o embalado y debidamente identificado.				F	
4.3 (Num 12.1.2)	En áreas o zonas que presenten condiciones de orden, limpieza y desinfección.				F	
4.4 (Num 12.1.3)	Aislado de sustancias químicas como detergentes, desinfectantes o plaguicidas.				F	
4.5 (Num 12.1.4)	Sobre estantes o estibas que se encuentren en buenas condiciones de limpieza, separado de las paredes, del piso y debidamente ordenados.				F	
4.6 (Num 12.1.5)	Implementación de procedimiento para rotación del producto, lo primero que entra es lo primero que sale.				F	
4.7 (Num 12.1.6)	En lugares frescos, sin someterse a cambios bruscos de temperatura ni exponerlos directamente a los rayos del sol o fuentes de calor.				F	
4.8 (Num 12.2)	FRENTE AL ENVASE Y EMBALAJE. La operación de envase y embalaje del huevo puede ser manual o mecánica, y debe:					
4.9 (Num 12.2.1)	Usar envases y embalajes nuevos.				F	
4.10 (Num 12.2.2)	Mantener los embalajes y envases en un lugar seco y cubierto, en forma ordenada, separado de paredes, pisos y techo.				F	

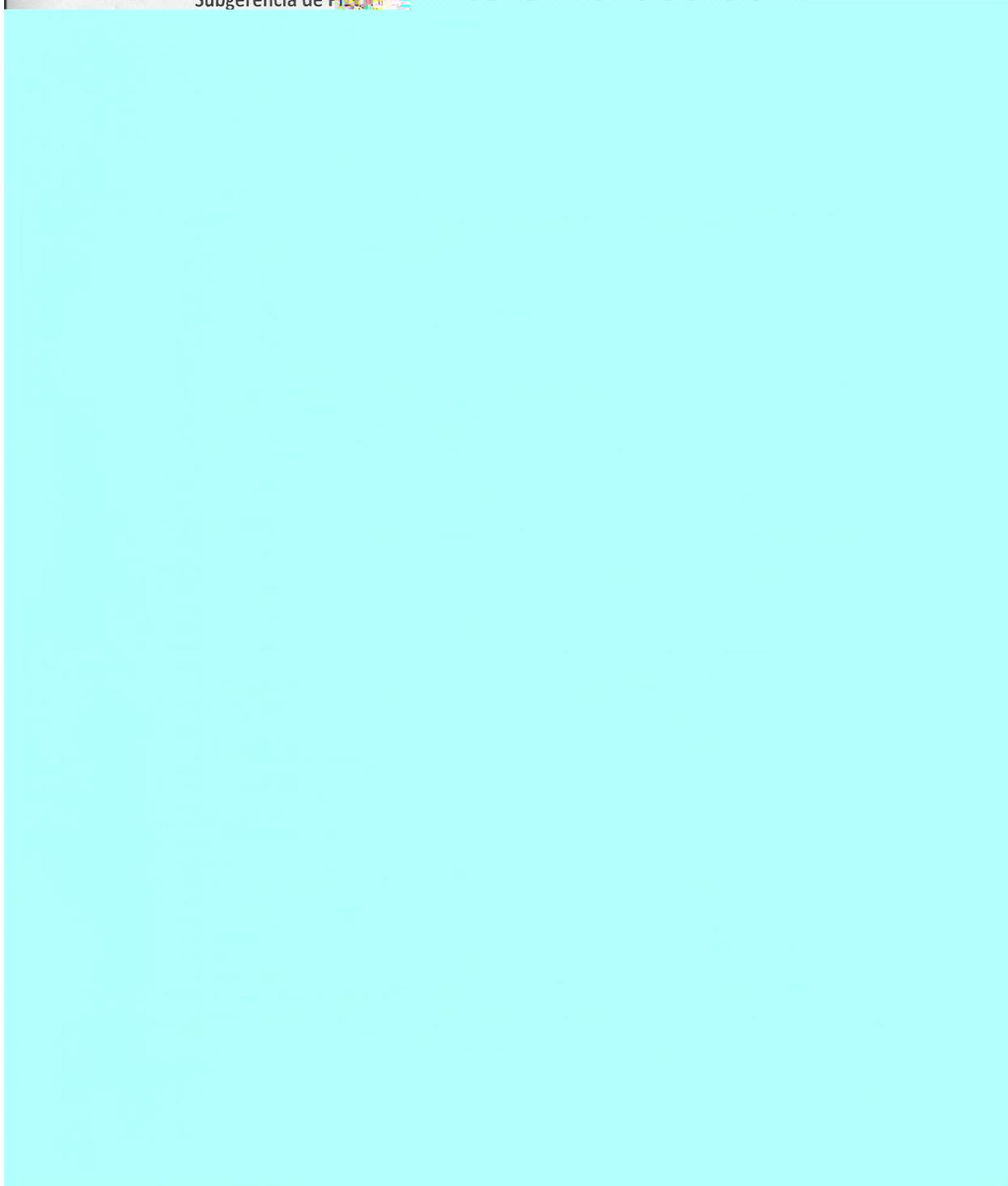

LISTA DE CHEQUEO GRANJA AVÍCOLA BIOSEGURA COMERCIAL
Subgerencia de Protección Animal – Dirección Técnica de Sanidad Animal

4.11 (Num 12.2.3)	Utilizar los envases y embalajes conforme a los requisitos para materiales en contacto con alimento, establecidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social o quien haga sus veces.				F	
4.12 (Num 12.2.4)	Envasar y embalar el producto debidamente identificado listo para su comercialización.				F	
5	TRANSPORTE DEL HUEVO.					
5.1 (Art 15)	Los vehículos que transporten huevo o asignados para esta labor no deben transportar sustancias peligrosas, o productos que transmitan olores, o que puedan ocasionar contaminación cruzada.				M	
6	PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTANDARIZADOS (POE) DOCUMENTADOS					
6.1 (Anexo 1.1)	Ingreso de personas, objetos y vehículos a la granja: El ingreso de personas, objetos y vehículos debe ser restringido al mínimo necesario de acuerdo a las actividades de la granja, los cuales deben documentarse especificando los procedimientos adoptados para:					
6.2 (Anexo 1.1.1)	Desinfección vehículos: Debe describir el sistema de desinfección en forma detallada acorde al número, tamaño y frecuencia de ingreso de los vehículos, desinfectando todas las áreas del vehículo (carrocería, llantas y cabina), indicando el proceso utilizado, su funcionamiento y mantenimiento.				F	
6.3 (Anexo 1.1.2)	Ingreso de personas y objetos: Debe indicar el procedimiento de baño, cambio de ropa y calzado de todo personal que ingresa a la granja, el ingreso de objetos personales como (gafas, celulares, computadores, reloj, maletas, recipientes con alimentos para consumo humano, equipos electrónicos, entre otros) deben ingresar por la cámara de desinfección, se debe utilizar desinfectantes inocuos para la salud humana y mantener un flujo de zona sucia a limpia, indicando el sistema utilizado y tiempo de exposición.				F	
6.4 (Anexo 1.2)	Sistema de tratamiento de agua: Indicar el tratamiento que se realiza al agua de la planta en el que se incluya:					
6.5 (Anexo 1.2.1)	El método utilizado para el tratamiento del agua, su frecuencia y verificación.				M	
6.6 (Anexo 1.2.2)	El análisis físico-químicos y/o bacteriológicos de la calidad del agua.				M	
6.7 (Anexo 1.2.3)	El proceso del lavado de los tanques de almacenamiento y tuberías y su frecuencia.				M	
6.8 (Anexo 1.3)	Limpieza y desinfección de instalaciones, equipos y utensilios: Debe documentar lo referente al producto utilizado con su ficha técnica, concentración, frecuencia de uso, rotación de los productos utilizados y tiempo de descanso de los galpones de:					
6.9 (Anexo 1.3.1)	Las instalaciones de la granja avícola biosegura (galpones, bodegas, unidades sanitarias, entre otros).				F	
6.10 (Anexo 1.3.2)	Equipos y utensilios (comederos, bebederos, fumigadoras, entre otros).				F	
6.11 (Anexo 1.3.3)	El calzado a la entrada de cada área.				F	
6.12 (Anexo 1.4)	Control integrado de plagas: Indicar el procedimiento a utilizar de acuerdo a la evaluación inicial de las posibles plagas presentes en la GAB el cual debe estar documentado así:					
6.13 (Anexo 1.4.1)	Producto utilizado con su ficha técnica y antídoto en caso de accidente.				M	
6.14 (Anexo 1.4.2)	Frecuencia de uso y dosificación del producto.				M	
6.15 (Anexo 1.4.3)	Mapa de ubicación de los controles, teniendo en cuenta la incidencia de las plagas y los mecanismos físicos de control.				M	
6.16 (Anexo 1.5)	Manejo y eliminación de residuos sólidos que representan riesgo sanitario: Tener un documento con el procedimiento operativo estandarizado conforme a la regulación ambiental vigente el cual incluya la descripción detallada de la manipulación, tratamiento, almacenamiento y disposición final de materiales de riesgo sanitario para la granja, de tal manera que se demuestre que el procedimiento elimina el riesgo sanitario de transmisión de enfermedades, proliferación de plagas; y que contenga como mínimo:					
6.17 (Anexo 1.5.1)	Manejo, tratamiento y disposición final de la mortalidad.				M	
6.18 (Anexo 1.5.2)	Tratamiento térmico de la gallinaza o pollinaza: Incluir el procedimiento establecido en la GAB, que incluya el cumplimiento de lo establecido según el método usado.				F	
6.19 (Anexo 1.5.3)	Tratamiento y disposición de las cajas de cartón o plásticas utilizadas en el transporte de pollito de un día: Indicar la forma de desinfección y disposición final de estas.				F	
6.20 (Anexo 1.5)	Manejo y eliminación de los residuos líquidos: Describir el manejo, colocación y disposición final de las aguas residuales dentro de la GAB.				F	
6.21 (Anexo 1.7)	Programa sanitario: Incluir el plan de vacunación, desparasitación, medicación y monitoreo sanitario (pruebas serológicas y microbiológicas) de las aves de GAB, así:					



LISTA DE CHEQUEO GRANJA AVÍCOLA BIOSEGURA COMERCIAL

Subgerencia de Protección Animal – Dirección Técnica de Sanidad Animal




LISTA DE CHEQUEO GRANJA AVÍCOLA BIOSEGURA COMERCIAL
Subgerencia de Protección Animal – Dirección Técnica de Sanidad Animal

7.15 (Anexo 2.2.6)	Formato de manejo y disposición de la mortalidad en la GAB: Debe describirse el tipo de manejo que se hace, la periodicidad y el destino final. En caso que se realice compostaje de la mortalidad como método para disposición final de la misma, incluir el número de cajón, número de aves muertas por día, fecha de llenado del cajón, fecha de volteo, fecha de retiro del compost, número de aves por día y total bultos o kilos de compost producido.			F	
7.16 (Anexo 2.2.7)	Formato del tratamiento de la gallinaza o pollinaza: Debe describirse el tipo de manejo que se hace, la periodicidad y el destino final. En caso de que se realice tratamiento térmico debe incluir identificación del apilado, fecha de inicio del apilado, fecha de terminación del apilado, fecha de evacuación, temperatura, fecha y hora de verificación.			F	
7.17 (Anexo 2.2.8)	Formato de vacunación: Nombre del producto utilizado con registro ICA, enfermedad, cepa, dosis, número del lote del producto, fecha de vencimiento, vía de aplicación, edad de las aves, número de animales vacunados, nombre y firma del médico veterinario o médico veterinario zootecnista responsable sanitario de la GAB.			F	
7.18 (Anexo 2.2.9)	Formato del uso de medicamentos veterinarios: Nombre del producto utilizado con registro ICA, laboratorio productor del medicamento veterinario, número de lote del producto, fecha de vencimiento dosis, vía de administración, identificación del lote de aves tratadas, nombre y firma del médico veterinario o médico veterinario zootecnista responsable sanitario de la GAB.			F	
7.19 (Anexo 2.2.10)	Formato de capacitación: Tema, nombre del capacitador, lista y firma de los participantes.			M	
7.20 (Anexo 2.2.11)	Formato de mantenimiento: Acciones preventivas y correctivas tomadas y verificación de las mismas.			M	
7.21 (Anexo 2.2.12)	Formato de trazabilidad del huevo para consumo humano: Número de huevos recogidos, número del lote, número de galpón, número de huevos aptos y rechazados.			M	
8	OBSERVACIONES				

CONCEPTO:

FAVORABLE ()

A PLAZADO ()

RECHAZADO ()

PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES:

Conta con un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles para la corrección de las observaciones, la omisión de este plazo le puede generar la pérdida de la certificación GAB obtenida o el rechazo de la solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarla nuevamente una vez corregidas las observaciones y sujeto a la disponibilidad del Instituto para una nueva visita.
Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman el funcionario y la persona que intervinieron en la visita, a la misma fecha y lugar citados inicialmente.
De la presente acta se deja copia en poder el interesado, representante legal, responsable de la granja o responsable de atender la visita del ICA.

PROFESIONAL(ES) ICA:

Firma: _____ Firma: _____

Nombre: _____ Nombre: _____

Cargo: _____ Cargo: _____

REPRESENTANTE(S) O RESPONSABLE(S) DEL PLANTEL AVÍCOLA:

Firma: _____ Firma: _____

Nombre: _____ Nombre: _____

Cargo: _____ Cargo: _____